



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXPTE. 3829-AGPSE-16. Ampliación Orden de Compra 82/16. Contratación Directa 30/16

VISTO el Expediente N° 3839-2016 del registro de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, por el cual se sustanció la Contratación Directa N° 30-2016, con la firma INDRA SI S.A. para la “ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES DEL PUERTO BUENOS AIRES”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 129-AGPSE de fecha 16 de diciembre de 2016, cuya copia luce de fojas 618 a fojas 620 del expediente del Visto, se aprobó la Contratación Directa N° 30/2016, con la firma “INDRA SI S.A.”, para la “ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES DEL PUERTO BUENOS AIRES”, la que dio origen a la Orden de Compra N° 82/2016.

Que como consecuencia de una nueva definición del modelo de concesión, propuesta por esta Sociedad del Estado y por el Ministerio de Transporte de La Nación y derivada de necesidades identificadas durante la realización de los trabajos enmarcados dentro del contrato inicial, cuyo objetivo es el lanzamiento de una Terminal que permita iniciar el desarrollo previsto para el Puerto Buenos Aires, la integración de éste con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una Terminal específica de cruceros y el desarrollo de una Terminal exterior, la Coordinación General de Administración y Finanzas solicitó a la firma “INDRA SI S.A.” una ampliación de sus servicios de asesoramiento para este nuevo enfoque de Concesión.-

Que, a tales fines, la firma “INDRA SI S.A.” presentó un nuevo Plan de Trabajo y una propuesta de honorarios y gastos, cuyas copias obran de fojas 638 a fojas 641 del expediente del Visto.

Que por Providencia N° PV-2017-31447476-APN-CGAFYS#AGP, cuya copia luce a fojas. 642 del expediente del Visto, la referida Coordinación General de Administración y Finanzas analiza dicha propuesta, la que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S 168.025,00) más impuestos y representa una ampliación del 28,36% del contrato inicial, propiciando la misma.

Que tomaron las respectivas intervenciones la GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la COORDINACIÓN GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y la ASESORÍA JURÍDICA, tomaron la intervención de su

competencia.

Que el suscripto en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2° y 3° de la Ley N° 23.696, el Estatuto Social de esta Administración General de Puertos Sociedad del Estado aprobado por Decreto N° 1456 de fecha 04 de setiembre de 1987 y el Decreto N° 528 de fecha 29 de marzo del año 2016, está facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS

SOCIEDAD DEL ESTADO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Ampliación del 28,36% de la Orden de Compra N° 82/2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 30/2016 para la “ESTRUCTURACIÓN, PROMOCIÓN Y CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES DEL PUERTO BUENOS AIRES”, con la firma “INDRA SI S.A.”, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (US\$ 168.025,00), más impuestos.

ARTÍCULO 2°.- Por la GERENCIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA notifíquese a todas las Dependencias.

ARTÍCULO 3°.- Por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO confecciónese la pertinente Orden de Compra y por la GERENCIA ADMINISTRATIVA, al comienzo del año 2018, aféctense definitivamente los fondos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-